



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 030 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../....;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; x) Regular y contralar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

Que, mediante informe N° 009-CT-GADMLA-2017 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización “Los Ángeles”, que tiene como antecedentes lo siguiente:

1.- Resolución de Concejo N° 009-GADMLA-2017 de fecha 13 de enero del 2017, mediante el cual se resuelve: Aprobar el oficio Nro. 001-CJP-2017, firmado por el concejal Javier Pazmiño, sobre la reconsideración del quinto punto del orden del día de la sesión ordinaria de Concejo del día 06 de enero del 2017. Por consiguiente: se modifique en todas las partes del informe N° 54-CT-GADMLA-2016 y de la Resolución de Concejo N° 004-GADMLA-2017, la frase segundo debate por la siguiente: “PRIMER DEBATE”, que por error involuntario fue expresado en el informe presentado por la Comisión de Terrenos; y pase a la Comisión antes mencionada para su respectivo procedimiento.

2.- El día 26 de enero del 2017, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos, con el fin de analizar la Resolución de Concejo en referencia, donde se realiza una aclaración en el sentido que se ha procedido a rectificar en el informe N° 54-CT-GADMLA-2016 de la comisión antes mencionada y en la Resolución de Concejo N° 004- GADMLA-2017, el término “Primer Debate” por “Segundo Debate”. Al respecto, la Comisión de Terrenos tomando en cuenta que en fechas anteriores ya se hizo la inspección de campo en los predios de la Lotización Los Ángeles, misma que cumple con la normativa técnica y legal pertinente, por unanimidad Resuelve: **Sugerir al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización “Los Ángeles”.**

Que, en el Séptimo Punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del tres de febrero del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del Informe N° 009-CT-GADMLA-2017 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización “Los Ángeles”;

Que, luego del análisis del referido informe, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por Unanimidad,

RESUELVEN:

Aprobar el Informe N° 009-CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la lotización “Los Ángeles”.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja febrero 03, 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

